

INFORME TRIMESTRAL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 16 de agosto de 2024

Este documento tiene como propósito presentar a la alta dirección el informe del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al segundo trimestre del año 2024, dando cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual indica que el Comité de Convivencia Laboral tendrá, entre otras, la función de:

“10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresas privadas”.

En este sentido, se informa que el Comité realizó el Conversatorio “Tipos de acoso laboral”, con base en la ley 1010 de 2006, por parte del doctor César Rincón, dirigido a todos los funcionarios de la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales está trabajando en un protocolo para la recepción y trámite de quejas ante el Comité de Convivencia Laboral.

Finalmente, se informa que no se presentaron quejas de acoso laboral en la Contaduría General de la Nación durante el segundo trimestre del año 2024.

ROCÍO PÉREZ SOTELO

Presidente

Comité de Convivencia Laboral

Elaboró: William Duwan Parada Ochoa

Revisó: Rocío Pérez Sotelo